

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: S. Nro. 106

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA CAPITAL DE PROGRESO
"CAPECOOP" NIT. 901.069.022-8

Demandados: JUAN DAVID OROZCO ECHEVERRY C.C. 75.092.338 y JUAN OSCAR
OROZCO CASTAÑO C.C. 4.323.589

Rad: 17001-40-03-012-2023-00865-00

Se agregan y ponen en conocimiento las respuestas de las entidades bancarias y pagador, visibles entre los documentos 16 a 30 del c.2 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 034 del 28 de febrero de 2024

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d8b6e19f0a84497331e32e1b7d39ef55b5f85a5475d8e85f4b5080432b8591**

Documento generado en 27/02/2024 02:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>